



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 116-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 07 de Octubre de 2019

VISTO:

El Informe Nº 1882-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 07 de octubre de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

## CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, mediante Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2019, en el artículo 1º, inciso a) y b), se delega a la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones bajo el ámbito de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo Nº 1444-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2019;

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración Nº 014, 017, 018, 019, 027, 028, 030, 033, 036, 39, 40, 44, 46, 50, 69, 70, 74, 77, 83, 86, 88, 92, 96, 100, 101, 102, 104, 108, 109, 110, 111, 112, 114 y 115-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron treinta y tres (33) modificaciones del "Plan Anual de





# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 116-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019”;

Que, mediante el Informe N° 396-2019-MINEDU/VGMI/PRONIED-UGM, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 19 de julio del 2019, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita la contratación del “Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I. E. N° 30143, ubicada en el centro poblado de los Ángeles, distrito de Chacapampa, provincia de Huancayo, región Junín”;

Que, con el Informe N° 429-2019-MINEDU/VGMI/PRONIED-UGM, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 09 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita la contratación del “Servicio de mantenimiento correctivo de la infraestructura de las instituciones educativas emblemáticas Antenor Orrego, 0142 Mártir Daniel Alcides Carrión ubicadas en el distrito de San Juan de Lurigancho, y Carlos Wiesse ubicada en el distrito de Comas, provincia y departamento de Lima”.

Que, mediante los Informes N°s. 434 y 461-2019-MINEDU/VGMI/PRONIED-UGM, ambos recibidos por la Unidad de Abastecimiento el 14 y 22 de agosto del 2019 respectivamente, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita la contratación del “Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en dos (02) locales educativos de instituciones educativas del distrito de Comas, provincia y departamento de Lima”, ÍTEM N° 01 – “Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en el local educativo de la institución educativa Luis Braille (código local 301951), distrito de Comas, Lima, Lima”, ÍTEM N° 02 – “Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en los locales educativos de la institución educativa Los Naranjos (código local 797918), distrito de Comas, Lima, Lima”;



Que, mediante los Informes N°s. 450 y 492-2019-MINEDU/VGMI/PRONIED-UGM, ambos recibidos por la Unidad de Abastecimiento el 19 y 23 de agosto del 2019 respectivamente, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita la contratación del “Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en dos (02) locales educativos de instituciones educativas del distrito del Rímac, provincia y departamento de Lima”, ÍTEM N° 01 – “Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 116-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

provisionales para mitigación de riesgo en los locales educativos de la institución educativa N° 2083 Virgen del Carmen (código local 320676), distrito del Rímac, Lima, Lima"; ÍTEM N° 02 – "Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en los locales educativos de la institución educativa N° 3015 Los Ángeles (código local 320780), distrito del Rímac, Lima, Lima";

Que, mediante el Informe N° 456-2019-MINEDU/VGMI/PRONIED-UGM, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 20 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita la contratación del "Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en los locales educativos de la institución educativa N° 674 (código local 686562), distrito de Villa María del Triunfo, Lima, Lima";

Que, mediante el Informe N° 465-2019-MINEDU/VGMI/PRONIED-UGM, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 22 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita la contratación del "Servicio de mantenimiento correctivo de la infraestructura de las instituciones educativas emblemáticas Santa Teresita, ubicada en el distrito y provincia de Cajamarca, Abel Alva ubicada en el distrito y provincia de Contumaza, San Marcos y 16470 San Ignacio de Loyola ubicada en el distrito y provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca";

Que, mediante el Informe N° 504-2019-MINEDU/VGMI/PRONIED-UGM, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 26 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita la contratación del "Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en los locales educativos de la institución educativa N° 018 Okinawa (código local 310757), distrito de Los Olivos, Lima, Lima";

Que, mediante el Informe N° 450-2019-MINEDU/VGMI/PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 09 de septiembre del 2019, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación del "Servicio de transporte e instalación de las partes y piezas de ocho (08) módulos educativos con plataforma, a favor de la I.E. N° 56271 Señor de los Milagros, ubicada en el distrito de Llusco, Provincia de Chumbivilcas, Región Cusco";





# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 116-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante el Informe N° 525-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGM, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 10 de setiembre del 2019, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita la contratación del "Servicio de mantenimiento correctivo de la infraestructura de las instituciones educativas emblemáticas 1017 José María Arguedas, ubicada en el distrito de la Victoria, provincia de Chiclayo, Santa Lucía ubicada en el distrito y provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque";

Que, mediante el Informe N° 526-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGM, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 10 de setiembre del 2019, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita la contratación del "Servicio de mantenimiento correctivo de la infraestructura de las instituciones educativas emblemáticas Tawantinsuyo, ubicada en el distrito de Desaguadero, provincia de Chucuito, Pedro Vilcapaza ubicada en el distrito y provincia de Azángaro, departamento de Puno";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través de los siguientes documentos: Memorándum 4704-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 04 de octubre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4638 por el importe de S/ 154,941.00 (ciento cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y uno y 00/100 soles) para la contratación del "Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I. E. N° 30143, ubicada en el centro poblado de los Ángeles, distrito de Chacapampa, provincia de Huancayo, región Junín"; Memorándum N° 4701-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 04 de octubre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4671 por el importe de S/ 263,374.00 (doscientos sesenta y tres mil trescientos setenta y cuatro y 00/100 soles) para el "Servicio de mantenimiento correctivo de la infraestructura de las instituciones educativas emblemáticas Antenor Orrego, 0142 Mártir Daniel Alcides Carrión ubicadas en el distrito de San Juan de Lurigancho, y Carlos Wiesse ubicada en el distrito de Comas, provincia y departamento de Lima", Memorándum N° 4700-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 04 de octubre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4751 por el importe de S/ 97,600.00 (noventa y siete mil seiscientos y 00/100 soles) para la contratación del "Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en dos (02) locales educativos de instituciones educativas del distrito de Comas, provincia y departamento de Lima", ÍTEM N° 01 – "Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en el local educativo de la institución educativa Luis Braille (código local 301951), distrito de Comas, Lima, Lima", ÍTEM N° 02 – "Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en los locales educativos de la institución educativa Los Naranjos





# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 116-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

(código local 797918), distrito de Comas, Lima, Lima"; Memorándum N° 4698-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 04 de octubre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4750 por el importe de S/ 303,423.00 (trescientos tres mil cuatrocientos veintitrés y 00/100 soles) para la contratación del "Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en dos (02) locales educativos de instituciones educativas del distrito del Rímac, provincia y departamento de Lima", ÍTEM N° 01 – "Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en los locales educativos de la institución educativa N° 2083 Virgen del Carmen (código local 320676), distrito del Rímac, Lima, Lima", ÍTEM N° 02 – "Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en los locales educativos de la institución educativa N° 3015 Los Ángeles (código local 320780), distrito del Rímac, Lima, Lima"; Memorándum N° 4696-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 04 de octubre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4774 por el importe de S/ 211,144.00 (doscientos once mil ciento cuarenta y cuatro y 00/100 soles) para la contratación del "Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en los locales educativos de la institución educativa N° 674 (código local 686562), distrito de Villa María del Triunfo, Lima, Lima"; Memorándum N° 4702-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 04 de octubre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4737 por el importe de S/ 208,344.00 (doscientos ocho mil trescientos cuarenta y cuatro y 00/100 soles) para la contratación del "Servicio de mantenimiento correctivo de la infraestructura de las instituciones educativas emblemáticas Santa Teresita, ubicada en el distrito y provincia de Cajamarca, Abel Alva ubicada en el distrito y provincia de Contumaza, San Marcos y 16470 San Ignacio de Loyola ubicada en el distrito y provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca"; Memorándum N° 4678-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 04 de octubre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4773 por el importe de S/ 84,061.00 (ochenta y cuatro mil sesenta y uno y 00/100 soles) para la contratación del "Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en los locales educativos de la institución educativa N° 018 Okinawa (código local 310757), distrito de Los Olivos, Lima, Lima"; Memorándum N° 4646-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 03 de octubre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4720 por el importe de S/ 12,000.00 (doce mil y 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 119 por el importe de S/ 228,000.00 (doscientos veintiocho mil y 00/100 soles) para la contratación del "Servicio de transporte e instalación de las partes y piezas de ocho (08) módulos educativos con plataforma, a favor de la I.E. N° 56271 Señor de los Milagros, ubicada en el distrito de Llusco, Provincia de Chumbivilcas, Región Cusco"; Memorándum N° 4699-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 04 de octubre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4758 por el importe de S/ 135,761.00 (ciento





# *Resolución de la Oficina General de Administración*

Nº 116-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

treinta y cinco mil setecientos sesenta y uno y 00/100 soles) para la contratación del "Servicio de mantenimiento correctivo de la infraestructura de las instituciones educativas emblemáticas 1017 José María Arguedas, ubicada en el distrito de la Victoria, provincia de Chiclayo, Santa Lucía ubicada en el distrito y provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque"; Memorándum N° 4703-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 04 de octubre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4762 por el importe de S/ 124,773.00 (ciento veinticuatro mil setecientos sesenta y tres y 00/100 soles) para la contratación del "Servicio de mantenimiento correctivo de la infraestructura de las instituciones educativas emblemáticas Tawantinsuyo, ubicada en el distrito de Desaguadero, provincia de Chucuito, Pedro Vilcapaza ubicada en el distrito y provincia de Azángaro, departamento de Puno";

Que, mediante el Informe N° 1882-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, recibido por la Oficina General de Administración el 07 de octubre de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la aprobación de la Trigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir diez (10) procedimientos de selección; asimismo, indica que la cadena funcional programática se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y cada una de las contrataciones se encuentran articuladas en el POI del PRONIED;

Que según lo establecido, en el artículo 17 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 5° literal a) de la Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y los artículos 53° y 98° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el Decreto Supremo N° 298-2018-EF, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2019, corresponde la contratación de los requerimientos mediante la convocatoria de procedimientos de selección, los cuales deben encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la mencionada directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 116-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad a los fundamentos expuestos y con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1º de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Directora de la Unidad de Abastecimiento;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - APROBAR la Trigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para incluir diez (10) procedimientos y, que se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

**Artículo Tercero.** - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Alcog. Karina Isabella Prieto Arboleda  
Directora de la Oficina General de Administración  
PRONIED

